



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0344/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Maestra María Eugenia Campos Galván, para que, en ejercicio de responsabilidad política y con el propósito de garantizar la imparcialidad, legalidad y transparencia de las investigaciones en curso, solicite licencia temporal a su encargo, mientras se desarrollan las indagatorias por parte de las autoridades federales competentes, respecto de los hechos relacionados con la presencia y fallecimiento de agentes extranjeros en territorio del Estado de Chihuahua, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0344/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO